

Cronica de Costa Rica.

AÑO 3.

San José, Junio 8 de 1859.

NÚM. 220.

CONTENIDO.

OFICIAL.

Señales oficiales del Excmo. Congreso.
Tribunal de Cuentas: Gaceta.
Providencias judiciales.
Movimiento marítimo.
NO OFICIAL.
Correos.
Noticias de Centro-América.
Banco: revista de la 2ª quincena de Abril.
Documentos—Salvador y Honduras: correspondencia cruzada entre ambos gobiernos con motivo de la invasión de los emigrados—Cordoba: contestacion al ultimatum del Austria.
Renunciones: la autoridad y la libertad—Artículo del Eco Hispano Americano sobre el tránsito de Nicaragua.
Remitidos.
Avisos de particulares.

OFICIAL.

SESIONES ORDINARIAS DEL EXCMO. CONGRESO.

SESION 15.

Mayo 18.

Leida el acta anterior se aprobó y firmó. Se pasó á la comision de legislacion la iniciativa del Supremo Poder Ejecutivo relativa al nombramiento de Concejales legos para la Suprema Corte de Justicia. Se dió primera discusion al dictamen que renegó sobre la Ordenanza n.º 4 de 27 de Abril último.

SESION 16.

Mayo 19.

Se aprobó y firmó el acta del día anterior; y se dió cuenta con una proposicion del Representante Molina, relativa á Concejales legos para el Tribunal de Justicia.

Se le concedió licencia por el término de tres meses al Ministro Conjuez Licenciado Don Lorenzo Montañar, para no ocupar silla permanente en el Tribunal Supremo de Justicia.

SESION 17.

Mayo 20.

Leida el acta anterior se aprobó y firmó. Admitida la proposicion del Representante Molina, se pasó á la comision de legislacion.

SESION 18.

Mayo 23.

Aprobada la acta anterior, se procedió á tomar el juramento de ley al Representante propietario por la Provincia de Heredia Don Jacinto Trejos.

SESION 19.

Mayo 24.

Leida el acta anterior se aprobó y firmó. Se dió primera lectura al dictamen que la Comision de legislacion virtió relativa al nombramiento de Concejales legos para el Supremo Tribunal de Justicia.

Se señalaron las doce del día 25 del corriente para la lectura de la memoria del H. Ministro de Gobernacion.

Se dió primera lectura al dictamen de la comision especial, que conoció de la acusacion interpuesta por Don Crisanto Medina contra cinco Concejales del Supremo Tribunal de Justicia.

TRIBUNAL DE CUENTAS.

GABRIEL BOLANDI, *Secretario del Tribunal Superior de cuentas de la República.*

Certifico: que al foño 2 y vuelto del libro de cargo y data que llevó el Administrador de la Aduana de Puntarenas en parte del año de 1858, como encargado de la venta de papel sellado en aquel puerto, se encuentra el auto que dice así.

“Tribunal Superior de cuentas de la República. San José Junio seis de mil ochocientos cincuenta y nueve, á las diez de la mañana.—Vista y examinada la cuenta anterior llevada por ex-Administrador de la Aduana de Puntarenas Don Miguel Herrera, por la venta de papel sellado que fué á su cargo desde veintiocho de Junio al último de Diciembre del año próximo pasado. Comparados el cargo, la data y existencia con las demostraciones de los libros, solo se manifiesta un saldo á su favor de once reales, estando por lo demas conforme, por lo cual se aprueba en competente forma la citada cuenta, fenézcase, dando al empleado su correspondiente pliego de fenecimiento y declarándosele haber derecho á los once reales dichos.—J. Joaquin Alvarado.”

El auto anterior lo dictó el Señor Contador 2º que lo suscribe, por ante mí el Secretario.—Gabriel Bolandi.”

Y para los efectos de ley doy la presente en la ciudad de San José, á los seis días del mes de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Gabriel Bolandi.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

REHATE.

Quien quisiere comprar dos terrenos situados en el distrito de San Joaquin de la ciudad de Alajuela, comprensivo el uno de veintitres manzanas próximamente, y el otro de doce, circunscrito el mayor con el río de Poas y propiedades de los señores Tomás y Manuela Villalobos, y el menor con terrenos de los señores Ramón Castro y Manuela Monge; y tasados en cuatrocientos pesos el primero, y doscientos veinticinco el segundo; acuda que se le admitirán las posturas que hiciere con anterioridad, á las doce del día diez

del entrante Junio, pues en dicha hora deben venderse judicialmente para pagar con su producido cierta cantidad de dinero que adeuda el Sr. Manuel Bolaños á su acreedor el Sr. Cleto Villalobos.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de Heredia, á las doce del día veintiseis de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve.

J. Gregorio Trejos.

Saturino Trejos.—José M. Morales.

REHATE.

A las doce del día diez del corriente, por acuerdo de los acreedores á los bienes del finado Don Nereo Brunes, se rematarán en el mejor postor los muebles é inmuebles que siguen: Una casa de alto, situada en primer giro de calcanto, y el segundo de marcos, sita en la calle real de esta ciudad, en ocho mil quinientos treinta y cinco pesos dos reales, una máquina de aserrar madera, sita en el río de Paiz, en mil quinientos cincuenta y ocho pesos, un potrero en el mismo sitio tierra propia, como de seis manzanas con inclusion de un pequeño cañaveral, en trescientos cincuenta pesos, un cerco sembrado de plátano y caña dulce en el mismo punto, en doscientos cincuenta pesos, un reloj de plata en cincuenta y un pesos, una llave de idem en diez y siete reales, una leontina de oro en veinte y cinco pesos, una cómoda nueva en ochenta y cinco pesos, una mesa redonda en cuarenta pesos, dos sofás en sesenta pesos, una mesa de dos pies en veinte pesos, dos cofres forrados en diez pesos, un sombrero en diez pesos, una mesa redonda en diez y siete pesos, un revólver en ocho pesos cuatro reales, siete quitales de acero á doce pesos cuatro reales, siete quitales de lana en treinta y dos pesos un real, ocho maniguetas para cofres en cuatro reales, un cartón tijeras en cinco pesos, diez granas tornillos grandes á nueve reales cada uno, unos carrizos de cine en cinco pesos cinco reales, un cajón de vidrios á real cada uno, cuatro palanganas de lata en dos pesos, quince garratones grandes á dos y medio reales, diez idem pequeños á uno y medio reales, nueve varillas de hierro á real libra, un pico de idem en diez reales, una cerradura de puerta en dos pesos, un mapa mundi en ocho pesos cuatro reales, seis láminas en diez y ocho pesos, un poco de cinagra á dos y medio reales libra, diez libras mostaza á real, dos pesos mixtura tónica en tres pesos, una libreta jarava en cuatro reales, cincuenta y nueve cajas satifinas á tres reales, un barril sal glóver á dos pesos arroba, un ejemplar del judío errante en ocho pesos cuatro reales, dos cinchas de algodón en un peso, Clara Arlow con un tomo menos en tres pesos seis reales, ocho y media piezas encaje en trece reales, cuatro varas una cuarta lila lila anar en tres reales, una y media merino café en seis reales, seis libras seda negra á siete pesos cuatro reales, diez y seis paños de idem en dos pesos, cinco cajitas arbes en treinta reales, veintinueve y medio mazas cuerdas en veintinueve pesos cuatro reales, seis piezas lila lila para orejas de botas en cuatro pesos, un mazo botones de hueso en tres y medio reales, un potrero tierra propia sito en el barrio de Guadalupe, que linda por el Norte con casa y solar de José Meneses; por el Sur con potrero del Señor Juan Salazar; por el Este calle de por medio con potrero del Presbítero Beneficiado D. Juan M. Carazo; y por el Oeste con cerros del Sr. Estevan Cerdas, en sesenta y dos pesos seis reales, una vaca amarilla chinga en ocho pesos, un toro barcelo en ocho pesos, 235 pesos tres y cinco octavos reales en una accion que el finado Brunes tenía en la casa de su padre P. Asuncion Brunes, quien quisiere hacer postura comparezca el día y hora señalados, que se le admitirá la que hiciere siendo arreglada.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia de la Provincia de Cartago, Junio tres de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Carlos Sancho.

P. Escalante.—V. Aguilar.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.

Junio 2.—Corbeta de guerra Francesa *Constantine*, de 22 cañones, procedente de Valparaiso: su Comandante el Sr. Capitan de Navío Hynet de Majoreaux con 250 hombres de tripulacion.

SALIDAS.

Junio 3.—Fragata Francesa *Enfant France*, con destino á Valparaiso: su Capitan J. A. Bosquet; cargamento, madera y café; despachada por los señores Eduardo Beebe y Compañia.

Id. id.—Barca Hamburguesa *Julie & Wilhelm*, con destino á Londres, á cargo de su Capitan Sr. Herzbeuch; cargamento, café; despachada por D. Juan Knorr.

Id. id.—Vapor Norte-americano *Columbus*, á cargo de su Capitan J. W. Ludwig; cargamento, parte del que trajo y café; despachado por los señores Crisanto Medina y Compañia; lleva de pasaje á los señores Lucas A. Castro, Antonio Carrillo, Juan Estrada y un sirviente.

Junio 4.—Corbeta de guerra de S. M. D. *Hawanna*, del porte de 20 cañones, al mando de su Comandante E. Harvey, tripulada con 240 hombres.

NO OFICIAL.

CORREOS.

El 6 llegó la mala del Sarapiquí: las noticias de Europa alcanzan al 6 de Mayo. La correspondencia de Nicaragua por Moravia llegó ayer: recibimos el “Centro-americano” de 21 de Mayo.

NOTICIAS DE CENTRO-AMERICA.

GUATEMALA.—Por acuerdos gubernativos de 23 de Abril se organiza la casa de moneda. En 27 del mismo se reconoce á Don Jorge Klee como Cónsul de Prusia y de Hannover.

El 30 se ajustó una convencion arreglando con la Gran Bretaña límites entre Guatemala y el establecimiento británico en Belice.

Formamos de la Gaceta los siguientes datos estadísticos de algunos departamentos.

Espados de matrimonios, nacimientos y muertos en 1858.

Departamento de Chigüinula.			
Matrimoniales.	Nacidos.	Muertos.	Arrebatos.
909	3,343	956	2,337.
Verapaz.			
1,340	4,644	1,040	2,948.
Escuintla.			
136	939	475	464.
San Marcos.			
570	3,785	1,315	2,095.

En las discusiones del Salvador se ha declarado Guatemala á favor del Gobierno.

no establecido; nos dicen que el coronel Don Pedro Rómulo Negrete, que intentaba un movimiento contra el General Barrios por la frontera guatemalteca, fué preso en Chiquimula.

SALVADOR.—En acuerdo de 16 de Mayo se dispone que los emigrados Guatemaltecos residentes en los pueblos fronterizos del Salvador se concentren al interior.

Haremos un sucinto resumen del movimiento de los emigrados. Estos, parece que contaban con el seguro pronunciamiento del Departamento de San Miguel, y en tal concepto pasaron en corto número la frontera, acudidos por el coronel Don Ciriaco Choto, y sorprendiendo á la guarnición de Sanantepeque, se apoderaron de la población; mas el Gobierno, avisado de antemano, ocupando con tropas á San Miguel ahogó el pronunciamiento, y enviando una respetable columna contra los emigrados, los hizo volver á Honduras. El resultado ha sido la expatriación del ex-Presidente Don Miguel Santín, Don Leon Avila, y otros notables del Salvador, que aumentan la lista de proscritos. Habían los emigrados alzado su bandera en nombre de Santín, á quien proclamaban como único jefe legal del Salvador. Cuando cesará la funesta discordia de agitar entre nosotros su destructora teja?

El general D. Mariano Hernandez, jefe de la fuerza expedicionaria del Gobierno en Cuacatlan, estuvo á pique de ser asesinado, y recibió algunas puñaladas; el agresor fué preso, mas se niega á descubrir sus instigadores.

En este, y números sucesivos, consignaremos en documentos la correspondencia cruzada entre los Gobiernos del Salvador y Honduras con motivo de tan lamentables sucesos: ella pondrá de manifiesto la parte que Honduras ha tomado.

HONDURAS.—Nada, fuera de las quejas del Gobierno Salvadoreño por la invasión de los emigrados, perturba el sosiego de aquella República, y su siempre progresivo adelanto.

Nicaragua.—La practicabilidad de la apertura del canal está resuelta; se han hallado dos pasos que ofrecen mucha facilidad.—Consigna el "Centro-americano" la despedida del General Lamar, traducida en este ultimatum.

Aceptación del tratado Cass-Irisarri en su forma primitiva.

Ratificación del convenio Dallas-Clarendon sobre Mosquitia.

Reinstalación de la Compañía White en la posesión del tránsito, indemnizándola de daños y perjuicios.

Satisfacción del insulto hecho á los Estados Unidos, ofreciéndoles un tratado semejante al celebrado con Sir William Gore Ouseley en lugar del Cass-Irisarri.

Esto pide S. E.

Si no se le concede, amenaza con bloqueo rigoroso, y con la vuelta de Walker y comparsa.

Si esto es exacto, no extrañará el mundo civilizado la indignación de los Nicaragüenses. ¡El Ministro de una nación no puede encargarse á Walker la realización de sus exigencias!

Respecto á los filibusteros dice el "Centro-americano".

"Con el auxilio de nuestros hermanos vecinos, y la protección del Dios de nuestros padres, los hemos batido y arrojado; quieren volver, dicen; bien, que vuelvan! Defendáronos hoy las ruinas como antes defendimos las ciudades florecientes. Vengan; y los escombros en que nos condenaron á vivir, les servirán de tumba!"

Tan noble idea es un augurio de victoria. Otras veces lo hemos dicho, "Un pueblo honrado que prefiere la muerte á la infame esclavitud, no será jamás do-

mado." Centro-América luchará contra la soberbia, brutal injusticia, y conseguirá humillarla.

El Sr. Ran Rannels, Cónsul general de los Estados Unidos en Nicaragua, cuyo nombramiento anunciamos meses há, está ya en Managua.

Pintase tristemente la situación financiera de Nicaragua. Para nosotros, no lo es tanto. Tiempo hace que señalamos remedio á nuestros males, y para ponerle en práctica bastan el convencimiento, y una resolución inmutable.

Completa libertad para la agricultura, industria, y comercio.

Protección franca, eficaz, á naturales y extranjeros.

Destrucción de monopolios.

Creación de rentas por contribuciones directas; suficientes; justas.

Absoluto olvido del espíritu de favoritismo y partido, no empleando en cargos públicos otros hombres que los reconocidos por útiles positivamente.

De la aplicación de este sistema resulta la inmigración de capitalistas y gente trabajadora; la estimación del mundo civilizado; la prosperidad; la fuerza.

Espíritus débiles, mezquinos talentos, tienen por imposible su aplicación, y disgustan de ella á los que gobiernan; mas, lo repetimos: el primero que tenga valor é inteligencia bastante para intentar su práctica, rodeándose para ello de cuantos hombres capaces pueda disponer, será proclamado el salvador de Centro-América.

EUROPA.

REVISTA DE LA 2ª QUINCENA DE ABRIL: ALCANCE.

Hemos ya hecho mención del famoso ultimatum del Austria á la Cerdeña, que en resumen fué—

Reducir el Ejército al pié de paz.

Espulsar los treinta mil voluntarios Italianos.

Plazo para la aceptación ó negativa, tres dias.

Francia y otras potencias se negaron con Cerdeña á acceder á las exigencias de Austria; Inglaterra habia propuesto este avenimiento pacífico.

Que se reúna el Congreso diplomático europeo.

Efectuar un desarme general; simultáneo, arreglado por una comisión militar ó civil, independiente del Congreso, compuesta de seis comisarios por las potencias mediadoras y las interesadas.

Los representantes de los Estados Italianos debían ser invitados á asistir al Congreso, y tomar asiento en él, del mismo modo que en el de Laybach se efectuó en 1841.

Francia, Rusia y Prusia se adhirieron á la proposición de la Gran Bretaña, pero Austria puso dificultades.

Victor Manuel de Cerdeña, Dictador autorizado por las Cámaras durante la esperada guerra, salió el 27 de Abril de su capital para ponerse al frent-

te del ejército. Doscientos mil Austriacos esperaban en la frontera sarda la señal telegráfica para invadir, é igual número de Franceses marchaban con prisa á defender el Piemonte.

Francia, para evitar en lo posible una conflagración general, quiere localizar la lucha en Italia.

Una esperanza momentánea brilló al fin de la quincena, cuyos sucesos compendiamos. Concluido el plazo fatal de los tres dias, cuando ya empezaban las avanzadas austriacas á invadir, se presentó de repente un enviado británico, é hizo suspender la agresión hasta que resolviera el gabinete de Viena acerca de nuevas proposiciones pacíficas de Inglaterra.

Mientras tanto, Italia ardía; Toscana, rebelada contra su soberano, le espulsó, proclamando Dictador durante la guerra á Victor Manuel. Se anunciaba que los otros Ducados, Nápoles y Roma, harían lo mismo.

El gabinete inglés ha disuelto el Parlamento; mas, impopular por su conducta en los asuntos generales de Europa, como en las cuestiones de reforma, se le vaticina una derrota en las próximas elecciones.

Lord Derby, al cerrar las Cámaras, promulgó, que en caso de guerra, la Gran Bretaña observará neutralidad armada; mas el pueblo y la mayoría de la prensa periodística, simpatizan con Italia; aplauden la política de Luis Napoleon.

Prusia ha pedido á la Dieta que ordene el pié de guerra de los contingentes federales, mas se pronuncia por la neutralidad armada.

Rusia se presentó tambien neutral, mas de un modo equívoco; inquietante para el Austria.

En España ha declarado el de Lucena ante las Cortes, que la Nación observará neutralidad estricta; y, sin embargo, desplega el Gobierno una grande actividad militar, para prevenirse en todo evento.—Continuaba el proceso contra el Señor Collantes, quien se defendía hábilmente. Se cree que será absuelto.

Tal era la situación á fines de Abril.

Como alcance á la revista de esta quincena tenemos el disgusto de anunciar que desatendida por el Gobierno de Viena la intervención inglesa, rompió las hostilidades contra la Cerdeña.

Aseguran tambien, que Rusia, ligada á Francia por tratados secretos ha tomado parte activa en la guerra, invadiendo la Hungría, é imponiendo á la Prusia con la proximidad de un fuerte cuerpo de ejército á sus fronteras (a).

No osamos aventurar una opinión absoluta sobre los acontecimientos futuros: quizá será sofocada en su nacimiento la guerra; mas, si como creemos, Italia está resuelta á ser libre, no acabará la lucha sin que esto se efectue. Los treinta mil voluntarios que Garibaldi manda, compuestos de la flor de la juventud; de la nobleza Italiana, deben hacer prodigios. Cavour y Victor Manuel, célebres ya en el mundo, están quizá predestinados á ser los héroes de las postreras décadas de este siglo. La emancipación de la bella Italia, es justa en derecho; necesaria en política, y en el grado de civilización que Europa alcanza no puede tener muchos contrarios: cuando ménos, debe contar con las simpatías, con el apoyo de cuantos sienten latir en su pecho un corazón libre y generoso.

DOCUMENTOS.

SAN SALVADOR.

Correspondencia ocurrida entre el Gobierno de esta República y el de Honduras, sobre concentración de algunos emigrados asilados en aquel territorio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
San Salvador, Marzo 15 de 1859.—Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Supremo Gobierno de Honduras.

Señor Ministro:

Cuando los Licenciados Queñas y Zelaya fueron espulsados de esta República, el 10 de Enero de este año, D. Juan Bonilla, el Licenciado Don Rafael Padilla Duran, el Coronel Don Ciriaco Choto y Don José María Palacios emigraron yendo á colocarse en los pueblos de esa República limítrofes á ésta, sin que autoridad ni persona alguna pensase en perseguirlos. A poco, los dueños de uno de aquellos señores (el Coronel Choto) pidieron salvo conducto para que pudiera regresar al seno de su familia con seguridad. Sin embargo de que no habia necesidad de tal documento para que él y aun los otros pudiesen venir, se concedió dicho salvo conducto.

Entre tanto, se fraguó aquí una conjuración, en que contaron los enemigos con los músicos de la banda, quienes se sublevaron la noche del 3 del actual: al principio tuvieron pleno éxito en su criminal empresa; mas á las seis horas, las armas del Gobierno recobraron el cuartel, con lo que se tenía por concluida la intentona, que por entonces pareció aislada.

De las averiguaciones indispensables para infligir el castigo merecido á los sublevados, resultó una trama estensa en que estaban comprendidos muchos individuos de

(a) Esto no está aun bien confirmado.

diferentes lugares, y en cuenta algunos de los emigrados que he expresado, los que se habian introducido furtivamente.

Los nuevos complicados, impelidos por su propia conciencia, huyeron aun antes que se hubiese puesto en claro la parte no pequeña, que habian tenido en la sedición.—Ellos se han encaminado para esa República, y es verosímil se mantengan en la frontera inquietando los pueblos inmediatos pertenecientes á esta.

Ese estado de cosas podría acarrear emergencias tales, que pudieran alterar la buena armonía, que á todo trance requiere mantener con Honduras el Gobierno del Salvador; y tanto para precaver esa fatal eventualidad, como para evitar males incalculables, que los prófugos pudieran ocasionar á esta República permaneciendo en la frontera; el General Señor Presidente, lleno de confianza en los sentimientos leales y de fraternidad de que está animado S. E. el Jeneral Presidente de esa República, me ha autorizado para dirigirme á U. S. suplicándole se sirva manifestar lo espuesto á ese alto mandatario, á fin de que si lo tuviese á bien se digne dar sus órdenes para que los individuos arriba expresados y los incluidos en la adjunta lista, sean concentrados á esa capital; medida que se cree justa y de sana política, y que en casos semejantes este Gobierno no trepidaría en dictar en obsequio del de Honduras.

Tengo el honor, aprovechando esta oportunidad, de significar á U. S. que con la mas alta consideración quedo de U. S. muy atento y obediente servidor

M. Izungaray.

Salvador, Marzo 22 de 1859.—Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Supremo Gobierno de la República de Honduras.

Señor Ministro:—Tengo el honor de acompañar á U. S. original el parte que por conducto de la Gobernación de Santa Ana ha llegado á este Ministerio, referente á una partida armada como de veinticinco hombres que se vió en la quebrada de Santa Inés inmediata á Citahú, la cual probablemente penetó en esa República.

Ruego á U. S. se sirva elevar dicha pieza á la alta consideración de S. E. el Jeneral Presidente, á fin de que se digne dictar las providencias que juzgue convenientes, en consonancia á lo que tengo solicitado en comunicacion de 15 del corriente.

Con sentimientos de aprecio y respeto me repito de U. S. atento servidor

M. Izungaray.

Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno de la República de Honduras—Comayagua, 24 de Marzo de 1859.—Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Supremo Gobierno de la República del Salvador.

Acabo de recibir la estimable comunicacion que dató U. S. el 15 del corriente, en que se sirve participarme que el 3 del mismo en la noche ha tenido lugar una sublevacion, que si al principio logró pleno éxito, á las seis horas las armas del Gobierno recobraron el cuartel; que de las averiguaciones indispensables para infligir el castigo á los sublevados, resultó una traba estensa en que estaban comprendidos muchos individuos de diferentes lugares y algunos de los emigrados que me menciona; que los nuevos complicados se han venido para esta República, siendo verosímil que se mantengan en la frontera inquietando los pueblos inmediatos y pertenecientes á esa; y que en este concepto, confiando en los sentimientos leales y de fraternidad que abriga mi Gobierno, no duda el de U. S. se digne

dar las órdenes correspondientes para que los individuos ya expresados y los incluidos en la lista de que se hace referencia, sean reconcentrados á esta capital.

Por varias consideraciones, mi Gobierno no ha podido saber sin sentimiento una novedad, que si bien ha concluido en su origen, no deja de ser desagradable ante la necesidad que tienen los pueblos de Centro-América de mantenerse en orden y tranquilidad, como U. S. debe comprenderlo muy bien.

Penetrado de esta verdad, mi Gobierno no podrá consentir ni tolerar, que en esta República se maquine contra el sosiego de esa bajo ningun sentido, ni que los nuevos complicados inquieten á los pueblos fronterizos del Salvador, como U. S. juzga verosímil.

Empero; como Honduras es un asilo sagrado para todo el que quiera vivir bajo sus leyes, mi Gobierno siente verse en la necesidad de investigar si esos emigrados residirán en la República ó van para la de Guatemala, pues hasta ahora no han manifestado su designio, y si inquietan como U. S. supone, para reconcentrarlos á esta capital, ó hacer lo que en justicia convenga, solicite lo que se dan ya las órdenes correspondientes.

Muy interesado como está en mantener la mejor armonía con todos los Gobiernos vecinos, el de Honduras halla dificultad en esta ocasion para obsequiar desde luego las escitaciones del de esa República; antes de todo, tiene que buscar un motivo cierto y justificable para obrar en su caso conforme al deseo del de U. S. como de todo ofrezco darle aviso oportuno.

Así he recibido orden de contestar en estimable ya citada, y al hacerlo, cámbeme la honrosa complacencia de renovar el aprecio y consideraciones con que soy de U. S. muy atento servidor

Pedro Alvarado.

Copia.—Comayagua, Marzo 29 de 1859.—Sr. Jefe Político del Departamento de Gracias.—Sirvase indagar si los emigrados que han llegado del Salvador á los pueblos fronterizos de ese Departamento, abrigan el designio de residir en el Estado, si inquietan ó de alguna manera son hostiles al reposo de aquella República, y con lo que resulte dar cuenta á este Ministerio.—Sin mas por ahora, me repito de U. S. atento servidor.—Pedro Alvarado.

Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Honduras.—Es conforme. Comayagua, 19 de Abril de 1859, P. Alvarado.

Copia.—Comayagua, Abril 1.º de 1859.—Sr. Jefe Político del departamento de Gracias.—De orden de S. E. el Sr. Jeneral Presidente, acompaño á U. S. original el parte que el Comandante de armas de Metopan dió á la Comandancia general de la República del Salvador, para que se sirva averiguar si la partida de hombres armados á que se refiere, fué organizada en ésta, como parece ha querido inferirse; y evacuado todo, dar cuenta á este Ministerio.—Como otras veces; me ofrezco por su atento servidor.—Pedro Alvarado.

Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Honduras.—Es conforme. Comayagua, 19 de Abril de 1859,

P. Alvarado.

(Continuado)

Respuesta de la Cerdeña al ultimatum del Austria.

Turin, 26 de Abril.

Señor Conde:

“El baron de Kellersberg me ha entregado el 23 del corriente, á las cinco y

media de la tarde, la carta que V. E. me ha hecho el honor de dirigirme el 19 de este mes, proponiéndome, en nombre del gobierno imperial, que le responda por un sí ó por un no á la invitacion que se nos hace de reducir el ejército al pié de paz y de licenciar los cuerpos formados de voluntarios italianos, añadiendo que, si al cabo de tres dias V. E. no ha recibido respuesta, ó si la respuesta que se le daba no era completamente satisfactoria, S. M. el Emperador de Austria está decidido á recurrir á las armas para imponernos por la fuerza las medidas que forman el objeto de su comunicacion.

“La cuestion del desarme de la Cerdeña, que constituye el fondo de la demanda que V. E. me dirije, ha sido objeto de numerosas negociaciones entre las grandes potencias y el gobierno de Su Majestad. Estas negociaciones han producido una proposicion formulada por la Inglaterra, á la cual han adherido la Francia, la Prusia y la Rusia.

“La Cerdeña la ha aceptado sin reserva ni ocultas miras. Como V. E. no puede ignorar ni la proposicion de la Inglaterra ni la respuesta de la Cerdeña, no me es posible añadir nada para darle á conocer las intenciones del gobierno del Rey con respecto á las dificultades que se oponian á la reunion del Congreso.

“La conducta de la Cerdeña en estas circunstancias ha sido apreciada por la Europa. Sean cualesquiera las consecuencias que ella acarree, el Rey, mi augusto soberano, está convencido de que la responsabilidad caerá sobre los primeros que han armado, sobre los que han reusado las proposiciones formuladas por una gran potencia, y reconocidas como justas y razonables por las otras, y finalmente, sobre los que ahora sostienen á ellas una intimidacion amenazadora.

Aprovecho esta ocasion, etc.

“Firmado, C. CAPOUR.”

Esta respuesta fué entregada el 26 al enviado austriaco, á las cinco y media de la tarde.

REPRODUCCIONES.

LA AUTORIDAD Y LA LIBERTAD.

(Concluye.)

Pero no son los tiranos los solos enemigos de la Libertad. Las pasiones son los verdaderos tiranos del hombre. Cuando la razon y la inteligencia son subyugadas por las pasiones, entónces el individuo carece de libertad; entónces el centro que le dió el cielo para que fuese el rey de las criaturas, lo pierde, y viene á ser el último de los seres criados. La tiranía de los reyes, decía un escritor francés en 1849, es ménos pesada que la tiranía de las pasiones. José, en el fondo de una oscura mazmorra, era mas libre que el orgulloso Faraon sobre su trono. Juan Bautista y sus hermanos eran menos esclavos que Herodes en el mayor triunfo de su voluptuosidad. Pedro pendiente de una cruz, era mas libre que el sanguinario Nerón.

La primera y mas apetecible de las libertades es la que se consigue con el triunfo alcanzado sobre uno mismo; así como la mas degradante esclavitud es la que nos sujeta al despotismo de las pasiones, la que nos hace seguir sus impulsos como á las bestias que siguen los instintos de su grosera naturaleza.

El avaro que se desvela por atesorar, ¿tiene libertad? No; sediento de oro, su placer es el sonido del metal; él es esclavo de tan sucia é insaciable pasion. ¿Es libre el ambicioso, que pierde el sosiego y la inquietud, escogiendo los medios mas adecuados para lograr sus pre-

tenciones? ¿Dónde está la libertad de este hombre? La fiebre le consume; cada tropiezo que le detiene en su carrera, le llena de zozobras, le hace maldecir de la existencia. Es esclavo de su loca pasion.

¿Es libre el sensualista, que por un rato de efímero placer pierde el sentimiento de la gloria, de lo grande y de lo bello; que abjura del porvenir y de la esperanza? Véasele siempre taciturno, apesadado siempre, busca placeres, y el mundo le ofrece el desprecio y el baldon. Ese no es libre.

No; no son libres el envidioso, el avaro, el sensualista, el agitado por la sed infernal de la venganza. Véase, pues, que no debemos buscar con tanto cuidado la libertad política consistente en las formas de gobierno, como la libertad del alma. Esta produce necesariamente aque-la.

La libertad individual consiste en sobreponerse el hombre á sí mismo; en seguir los impulsos del alma, y no los movimientos desarreglados de la materia. Un individuo que sabe refrenar sus pasiones, ama la libertad; la libertad para ese sentimiento que eleva al hombre, que le hace comprender sus destinos inmorales, que le asemeja al ángel.

Un pueblo compuesto de hombres de esa especie, tiene por necesidad que ser libre y republicano; porque la tiranía política nace de la tiranía de las pasiones; así como de la libertad social nace de la práctica de la virtud, del vencimiento de los instintos desarreglados.

La Libertad no puede disfrutarse sino en el seno de la sociedad; y la sociedad no puede existir sin autoridad. Donde no haya quien esté seguro de su propiedad; donde ninguno pueda decir: esto es mio, aquella tuyo; donde el esposo no esté seguro del honor de su esposa; donde el padre no tenga como resguardar la pureza de sus hijas; donde los vínculos sociales no estén aunados y estrechados por las leyes, y estas no se hagan respetar y cumplir por la autoridad: allí la Libertad no puede existir; porque donde no reinan la seguridad, la propiedad, el honor.—allí hay todos los elementos para acarrear la mas dura tiranía.

La sociedad sin autoridad no se puede comprender, porque no es posible. “Una sociedad sin autoridad es un cuerpo en que los ojos son piés, y los piés ojos, el brazo es lengua, y el vientre es cabeza, y todo es una confusion y un compuesto monstruoso;” y á la cual se puede aplicar bien el verso 658 del libro XIV de la Eneida:

Monstrum horrendum, informe, ingens cui lumen ademptum.

De la Libertad nace precisamente la Autoridad. La Libertad crea la Autoridad para que esta la defienda y proteja su buen desarrollo. La Libertad y la Autoridad marchan unidas; y solo los anarquistas pueden sentir que son incompatibles.

Las familias son el tipo, la base de las sociedades; y en las familias es donde mejor establecida se halla la autoridad. En aquellas familias donde la autoridad se ha relajado, la paz no reina, los intereses se menoscaban, los hijos se perverten. Lo mismo sucede con las sociedades: las sociedades anarquizadas pierden su existencia, con horroras del libro de las naciones independientes.

La religion cristiana, que trajo al mundo la verdadera libertad, que volvió á la mujer sus perdidos derechos, que la dió al hombre por compañera y no por esclava: ¿en qué se apoya? Se apoya en la Autoridad divina.

Las ciencias, las artes, las bellas letras, la civilizacion, en fin: ¿en qué se apoyan? En la Autoridad de los sabios y de los maestros.

NICARAGUA.

LLEGADA DE M. BELLY.

APERTURA DEL TRANSITO

El último correo de las Antillas nos ha traído noticia de la llegada á Nicaragua de M. E. Belly al frente de la primera expedición de ingenieros, contramaestres y obreros que deben comenzar las obras preparatorias. La acogida que han recibido ha sido muy entusiasta, tanto por parte de la población como por los capitales y tripulaciones de los cuatro buques ingleses, el *César*, la *Dialma*, el *Valrous* y el *Basilic*, surtos en Grey-Town.

Recibimos al mismo tiempo la noticia del decreto del Gobierno de Nicaragua, que declara la libertad del tránsito al través de Nicaragua para todas las naciones, sin dejar de reservar los derechos que ha adquirido la compañía por el convenio de Rivas. Aplaudimos con todo nuestro corazón esta medida liberal, que va á destruir muchas dificultades y todos los tropiezos que los antiguos concesionarios suscitaban al Gobierno nicaragüense. Por lo demás, la Compañía del canal había comprendido ella también que era urgente restablecer el tránsito lo más pronto posible en el interés general. Encontramos, en efecto, en sus estatutos el párrafo siguiente:

"La Compañía explotará inmediatamente el tránsito entre los dos océanos, al través del Istmo de Nicaragua; los trasbordos necesarios hoy por los obstáculos del río de San Juan, se efectuarán solamente durante los primeros meses de la explotación. En virtud de los derechos que el tratado de concesión le confiere sobre el régimen de las aguas, la Compañía hará desaparecer los obstáculos construyendo, en el primer año, presas y derrames en el río, el cual ofrecerá de este modo por todas partes á los steamers una profundidad suficiente. De manera que por la misma operación se hallará abierta inmediatamente la vía de navegación en todo el curso del río de San Juan y del lago de Nicaragua para los pequeños buques, y los de cabotaje de todas las naciones."

Parece, pues, que el mismo pensamiento ha presidido en los consejos del Gobierno de Nicaragua y en los de la Compañía, y es que, en efecto, los intereses de ambos se hallan íntimamente ligados á la aplicación de las medidas más liberales. El art. 16 de la convención de Rivas dice: "La Compañía concesionaria se halla autorizada para poner compuertas en el río Colorado, y para hacer, en general, en el río de San Juan, en sus afluentes y sus tributarios, como en el lago de Nicaragua las obras de diques, desahucios, etc., que los ingenieros juzgaren necesarios para mantener el nivel del canal."

El paso al través del río de San Juan, hecho así navegable, será sujeto á un derecho extremadamente moderado para todos los buques, venga de donde viniere, que operen el tránsito, mientras que la comunicación interoceánica quedará definitivamente abierta.

La instalación de este tránsito absorbe en este momento las preocupaciones de la Compañía. Parece que se halla decidida á consagrar á dicha instalación la vigésima parte de su capital, ó sea 8 millones y medio de francos. Se construirá en seguida el pequeño ferrocarril del Sapon á Saikmas, y las obras de puertos serían ejecutadas en la primera estación, de manera que permitan el paso á los buques de 200 toneladas. Se pretende siempre, aquí como en Londres, que el comodoro Van derbil entrará en la sociedad. Asegúrase que la Compañía del canal le ha ofrecido comprarle su material flotante, existente en Nicaragua, sea en dinero, sea en un interés en la Compañía, á voluntad de aquel; M. Vanderbilt, según parece, ha preferido este último partido.

Prepárase en Londres y en New York un gran movimiento comercial en vista de este tránsito que se halla fuertemente apoyado por los Gobiernos. No se evalúa en menos de 6 á 8 millones de francos los productos que resultarán de él, y por consiguiente á 50 ó 60,000 pesos anuales la parte que tocara á la hacienda de cada uno de los gobiernos de Nicaragua y de Costa-Rica, independientemente del aumento de rentas que resultará del desarrollo comercial de los dos países.

La situación general de la Europa, afectada por los sucesos en cuanto á los negocios, no parece influir sobre el asunto del canal que por su posición excepcional escapa felizmente á las preocupaciones del día.

H. LEBEVRE.

(Eco Hispano-Americano.)

REMITIDOS.

Señor Editor de la Crónica.

En la Crónica de 128 del mes que acaba de espirar se sirvió Ud. hacer algunas indicaciones relativas á los progresos que se notan en la Provincia de mi mando: me temo mucho que los informes que se le hayan transmitido sean exagerados; pero no por esto me creo dispensado de dar á Ud. las más expresivas gracias, por el buen concepto que se ha formado de mis pequeñas aptitudes, y de manifestarle al propio tiempo, que aunque abrigó grandes deseos de hacer el bien, tengo el sentimiento de ver muchas necesidades que remediar, á la par de una exhaustez de fondos, que hace casi imposible todo esfuerzo por salvarlas.

Aunque tendré muy poco que ofrecer á Ud. me prometo complacerle, accediendo á los deseos que manifiesta de publicar mensualmente una minuta de los actos de la administración de esta Gobernación; y para el efecto oportunamente remitiré á Ud. los datos que juzgue más oportunos.

Un deber igualmente de gratitud me obliga á consignar en esta pequeña manifestación, un hecho que ha excitado en mí profunda reconocimiento. El jueves dos del corriente fui obsequiado por los señores Don Paulino Ortiz, D. Braulio Morales y Licenciado D. Antonio Pope, con un lucido banquete en casa del primero, al que concurrieron la mayor parte de los vecinos notables de esta ciudad, y en el que se cruzaron, con grande sorpresa mía, multitud de brindis que todos tenían por objeto manifestar la gratitud á mis pequeños esfuerzos en el desempeño de la Gobernación de esta Provincia: tales manifestaciones me llenaron de gozo; porque conociendo el carácter de las personas que componían la reunión, no pude ménos de apreciarlas debidamente.

En la noche del mismo día hubo un baile en casa del Sr. Don Braulio Morales, á que concurrieron la mayor parte de los señoritas, cuya falta se había hecho sentir en el banquete, y así terminó todo en la mejor armonía y alegría.

No creyéndome pues, acreedor á tantos favores, quedaba muy complacido si las personas que se han empeñado en honrarme con sus obsequios, se persuaden de que tal gratitud será eterna.

Con la esperanza de cumplir mi ofrecimiento, espero que Ud. se sirva por ahora insertar en la Crónica esta humilde demostración de gratitud, y aceptar las consideraciones de su afectísimo servidor.

Heredia, Junio 4 de 1859.

Rafael Moyes

Señor Redactor de la Crónica.

En el número 218 que circula con fecha 17 del presente, se lee un remitido cubierto con las iniciales L. B. que habla en su principio "de los Gobernadores de las provincias," y luego pasa en su

segundo párrafo al ramo de Policía de que soy yo el Jefe.

El autor, después de algunos cumplidos que no contestaré por oponerse á mi modo de obrar, dice "Que la escasez de los fondos es por que indebidamente se han esceptuado á muchos del pago de serenos y descuidado en otros para su cobro." Respecto de lo primero, los que hay esceptuados lo están por quien tiene la facultad de hacerlo por razones consideradas, y á quien no creo tenga ninguno el derecho de exigir satisfacción; y respecto á lo segundo, también se ha equivocado el autor, pudiendo desengañarse de esta verdad, cuando quiera pasar á mi oficina, en donde le pondré en sus manos los documentos de las órdenes á este respecto, lo mismo que los recibos del sueldo mensual de los serenos en el tiempo que ha estado á mi cargo el pago de ellos; pero si pretende hacer creer que yo he borrado alguno ó que se le deje de cobrar por favoritismo, saque la carta y le exigiré en forma la prueba según me permita la ley, omitiendo por mi parte todo demás entrar en materia de ninguna especie, aunque tengo razones legales que oponer; y para no ser por este lado el blanco de algunos espectadores desocupados. (R)

San José, Junio 4 de 1859.

Manuel Borbon.

(a) Esta réplica debió publicarse en el número 119, mas se recibió estando ya en la prensa dicho número.

El Editor.

En la parte oficial de la Crónica número 219 se encuentra publicada la resolución que en 2ª instancia dictó el Supremo Tribunal de Justicia en la causa criminal seguida contra Rafael Valverde, de San José, por daños [núm. 57 Mayo 19]. —Y como esto puede dar origen para que se me confundan con el encausado, por razón de llamarse generalmente con aquel mismo nombre, cediendo esta en grave perjuicio de mi honor, me veo en la necesidad de manifestar que el indiciado real es vecino de la villa de los Desamparados de esta jurisdicción.

San José, Junio 6 de 1859.

R. Nereo Valverde.

AVISOS DE PARTICULARES.

ROBO:

En la noche del 13 al 14 del mes pasado, entraron por fuerza unos ladrones en mi casa en Paritarena, y robaron entre otros efectos muchas docenas de envases de lico colorado y una caja de sorto, lo que solo contenía libros y papeles de importancia para mí y de ninguna para los que se le llevaron.

A ellos ó á los muchachos, ó á los que me informaren los hallaron en el robado, con la condición de que me devolvían de un ó otro modo la dicha caja con el contenido, ó solo éste, si la hubiesen robado.

Para no comprometerse podría ponerla en un lugar frecuentado y consolar, si en él, para mí.

Gustavo Sd. Meiscke.

SE ALQUILA una fonda grande y cómoda en la plaza principal, frente á Catedral — Quien la necesitare, véase con — Domingo Calderón.

EN VENTA

Passo frescos de la Isabel 27 y otros varios abarrotes en casa del que suscribe.

Ramon Quirós

Calle de la Artillería

RETRATISTA AL OLEO.

El que suscribe, después de dar las gracias á las personas que se han dignado ocuparse en conocimiento del público que en el próximo mes de Julio, debe ausentarse de esta República; á cuyo fin las personas que quieran obtener su retrato, pueden dirigirse al hotel de San José, en donde dejarán su nombre, y lugar de su habitación, para proceder al cumplimiento de su pedido.

San José, Junio 8 de 1859.

Lorenzo Fortino.

Imprenta Nacional-Director J. A. Aldecoa.

Los mismos sostenedores de las doctrinas disociadoras, ¿no tienen por apoyo la autoridad de sus maestros Campanella, Owen, Fourier, Proudhon, etc.?

Peru si según Mr. de Girardin, "la autoridad favorece la ignorancia, protege el error, proclama el mal y persigue la verdad," como es que Mr. de Girardin quiere "economías, trabajo que se divide y organiza, consumo que se aumenta y producción que se desarrolla, paz que se afirma, miseria que desaparece, impuesto que se transforma, democracia que se organiza, humanidad que se enaltece, civilización que se extiende, bienestar que se universaliza, unidad del mundo que se obtiene por el poder de la ciencia, el orden que se obtiene por la unidad del género humano?" Todas estas cosas son inconciliables con eso que se dice libertad absoluta.

Proclamada la libertad como un crimen, como una usurpación, ¿por qué hablar de economía, de democracia, de derechos, de república? ¿Acaso la república no es un gobierno? ¿No es un contrato sentido hablar de consumos, de trabajos, de impuestos, de unidad del mundo, etc., al mismo tiempo que se reniega de toda sujeción, que se procura anhelosamente por romper todos los lazos sociales?

"La autoridad, hija de la fuerza, se funda por la conquista;" por manera que el gobierno de la república de América del Norte debería, en concepto de Mr. de Girardin, ir al suelo, por ser fundado por la conquista. ¿Qué grandes son los errores de los hombres de gran talento!

La Autoridad es santa. La autoridad es necesaria para conservar el Orden, la Libertad, la Ciencia.—La anarquía, que es la carencia de toda autoridad, es el caos de la sociedad, es la ausencia de la luz, de la libertad y del bien.

Cierto es que hay poderes tiránicos, poderes opresores; pero es porque en el mundo existe el bien al lado del mal. Y esos poderes son de efímera existencia. La historia del mundo así lo comprueba. Nosotros queremos "la autoridad con la ley por límite, con la justicia por regla, con el bien público por punto de partida y término del camino, con prescindiencia de partidos mezquinos y de intereses personales, con miras altas y elevadas." Hé aquí el verdadero gobierno y la verdadera autoridad. Muy lejos estamos de querer ningún gobierno que tienda remotamente al despotismo; pero muy lejos también de renegar del principio salvador de la Autoridad.

Para combatir el principio de la Autoridad, Mr. de Girardin cita en su libro de "El Derecho," el texto del Evangelio de San Mateo, que dice: "Los últimos serán los primeros y los primeros serán los últimos." Sin contestar á de Mr. Girardin que el Señor solo quiso dar un consejo de humanidad y sin apelar á los muchos textos que se podían aducir, tomados de todos los libros santos, para sostener el principio de la Autoridad, nos contentaremos con sacar la respuesta de la misma objeción: puesto que se reconocía que los primeros sean los últimos, etc., es porque se reconoce que hay primeros y últimos, que hay quienes mandan y hay quienes obedecen: que hay Autoridad, en una palabra, y Autoridad legítima.

Concluámos trascribiendo las palabras del elocuente marqués de Valdegamas: "La verdadera causa del mal hondo y profundo que aqueja á la Europa, está en que ha desaparecido la idea de la Autoridad Divina y de la Autoridad Humana. Este es el mal que aqueja á la Europa, este es el mal que aqueja á la sociedad, este es el mal que aqueja al mundo."

J. M. TORRES CAICEDO.

(De la América.)